Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 8ª SESIÓN ORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Antes de verificar el quórum, el secretario técnico, informó que, mediante el oficio IECM/CEERM/019/2023, el consejero electoral e integrante de la Comisión César Ernesto Ramos Mega, señaló a la Presidencia de este Instituto su ausencia justificada, por lo que no le fue posible asistir a la sesión programada para esa fecha.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

Enseguida, el secretario técnico señaló que el orden del día en cuestión fue previamente circulado y se constituye de siete puntos relativos al análisis, discusión y en su caso aprobación de ocho proyectos de minuta; la presentación del seguimiento de acuerdos en lo relativo a procedimientos administrativos sancionadores; dos proyectos de desechamiento; un proyecto de inicio de procedimiento especial sancionador; un proyecto de análisis de riesgo, cuatro anteproyectos de resolución y asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Al no haber intervenciones, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Séptima Ordinaria, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas los días veinticuatro, dieciocho, diecinueve, veintiséis y veintinueve de julio, así como cinco, once y quince de agosto, todas de dos mil veintitrés respectivamente.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación este punto, lo que dio como resultado la generación del siguiente acuerdo:

- **CQ/099/8ª.Ord.2023**. Se aprueban por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión los Proyectos de Minuta de las sesiones Séptima Ordinaria, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas el, veinticuatro, dieciocho, diecinueve, veintiséis y veintinueve de julio, así como cinco, once y quince de agosto, todas de dos mil veintitrés respectivamente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Una vez aprobadas la minutas referidas, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico para que dentro de las primeras cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de la sesión, se realizarán las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la comisión y envíe de manera electrónica por correo institucional a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones.

A continuación, la consejera presidenta de la comisión, pidió al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las sesiones Séptima Ordinaria, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas el, veinticuatro, dieciocho, diecinueve, veintiséis y veintinueve de julio, así como cinco, once y quince de agosto, todas de dos mil veintitrés respectivamente.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/100/8ª.Ord.2023**. Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las sesiones Séptima Ordinaria, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Urgentes, celebradas el, veinticuatro, dieciocho, diecinueve, veintiséis y veintinueve de julio, así como cinco, once y quince de agosto, todas de dos mil veintitrés respectivamente.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidenta de la comisión instruyó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas por los que se propone el desechamiento de las denuncias correspondientes a los expedientes con las claves alfa IECM/QNA/ y los numéricos 092 y 102, ambos de dos mil veintitrés, listados como incisos a) y b) respectivamente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Una vez concluida la lectura del punto, la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, se pronunció para reservar el inciso a) listado en el punto tercero del orden del día para su discusión en lo particular. Al no advertir más reservas, en uso de la voz inició la discusión del inciso en reserva contextualizando que, en el asunto se denuncia la presunta existencia de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, así como actos anticipados de campaña; lo que se deriva de diversas publicaciones realizadas en la red social Facebook en las que supuestamente se promocionó a Carlos Ulloa, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Comentó que en el proyecto se propone el desechamiento por lo que hace a actos anticipados de campaña desde dos vertientes; una de ellas implica apercibir y posteriormente desechar; en tanto la segunda vertiente que propone el proyecto, propone desechar los mismos actos anticipados, al no advertir elementos que constituyan un llamado al voto; sin embargo, consideró que, al tratarse de hechos directamente vinculados al acto de prevención que se realizó en un primer momento, se estaría incurriendo en una contradicción al hacer efectivo el apercibimiento y en un segundo momento analizar si es procedente el inicio o no del asunto sobre los hechos que originaron la prevención.

En ese sentido, la consejera presidenta de la Comisión puso a consideración, la propuesta de solo hacer el análisis respecto del apartado de desechamiento correspondiente a actos anticipados por lo que hace a la prevención realizada diferenciando el tema; así mismo, anticipó su postura a favor del desechamiento de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos al coincidir con el área que sustancia el procedimiento que no se advierten elementos para su inicio, así como la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas.

Una vez expuestas sus propuestas, la consejera presidenta de la comisión, consultó a su homologo integrante si deseaba hacer uso de la voz, por lo que, al no haber más intervenciones, solicitó al secretario técnico levantar la votación nominal correspondiente en lo que respecta al inciso a) del punto Tercero, acordando lo siguiente:

- **CQ/101/8ª.Ord.2023**. Se aprobaron los acuerdos por los que se propone el desechamiento de los expedientes en los términos siguientes:

a) IECM-QNA-092/2023. Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes en los términos presentados.

   Se aprueba en lo particular por unanimidad de votos la propuesta de la consejera presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, de hacer solamente el análisis respecto del apartado que contempla el desechamiento por actos anticipados.

b) IECM-QNA-102/2023. Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes presentes en los términos presentados, con las observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva.

Concluida la votación del punto tercero del orden del día la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión y solicitó diera cuenta al siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el inicio del procedimiento especial sancionador correspondiente a la queja identificada como IECM-QNA/090/2023.

Continuando con el desahogo del orden del día, al concluir la cuenta del punto cuarto del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión consultó a su homólogo si deseaba hacer alguna intervención, al no advertir intervenciones, la presidente de la Comisión solicitó reservar este punto para proponer la devolución al área ejecutiva para reforzar el estudio de la competencia al ser de orden preferente, comentó que como autoridad electoral se tiene la obligación de justificar por qué se debe conocer el asunto que se presenta; contextualizó que el asunto tiene como origen la declinación de competencia a favor de este Instituto por parte del INE, sin embargo, refiere que en aquel asunto se realizó una escisión de los hechos denunciados para el efecto de que el Instituto se pronunciara respecto a aquellos que inciden en la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- **CQ/102/8ª.Ord.2023**. Se rechazó por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el proyecto de acuerdo que propone el inicio del procedimiento especial sancionador correspondiente a la queja IECM-QNA/090/2023, por lo que se propuso la devolución del asunto al área ejecutiva para reforzar el estudio de la competencia para el análisis correspondiente.

A continuación, se le solicitó al secretario técnico, diera lectura al siguiente punto del orden del día, quien informó antes de continuar con la sesión que, por la temática a abordar en el punto siguiente del orden del día, con fundamento en el artículo 62, Fracc. III del reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del instituto electoral de la Ciudad de México, la transmisión en vivo de la sesión sería brevemente suspendida, en virtud de que el asunto listado estaba relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género.

A continuación, siguiendo con el desahogo de la sesión, se dio lectura al punto quinto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del análisis de riesgo realizado en el procedimiento especial sancionador electoral identificado como IECM-QCG/PE/010/2023.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/103/8ª.Ord.2023**. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el análisis de riesgo realizado al procedimiento especial sancionador electoral identificado con la clave IECM-QCG/PE/010/2023 con las observaciones remitidas por las Consejerías y la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas de manera previa.

Una vez tomada la votación del punto cinco del orden del día, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión y solicitó se reanudara la transmisión en vivo de la sesión; continuando con el desahogo de la sesión, la consejera presidenta de la Comisión solicitó se diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

SEXTO. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, identificados con el alfa IECM-QCG/PO y los numéricos 028, 039, 041 y 044 y acumulados de dos mil veintidós, así como 025 de dos mil veintitrés, los cuales se encuentran listados con los incisos del a) al d) respectivamente.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, solicitó la reserva de los incisos listados en este punto como b) y c) correspondientes a los procedimientos ordinarios 039 y 041 y acumulados; continuando en el uso de la voz, entró al análisis del inciso listado como b) correspondiente a la queja IECM-QCG/PO/039/2022, mencionó que reservó el asunto por la particularidad que fue observada en los hechos denunciados, ya que en su momento el evento realizado fue materia de cuestionamiento público; contextualizó que, la persona promovente denunció la realización y difusión en redes sociales de la alcaldía Cuauhtémoc y su titular Sandra Cuevas, de un evento celebrado en la explanada de las oficinas, con motivo del mes de la mujer, evento en el cual se destaca que la Alcaldesa de esa demarcación, entregó pelotas con el emblema de la alcaldía y pegó billetes de 500 pesos en ellas; en ese contexto, comentó que de las diligencias realizadas y el análisis a los elementos constitutivos de la promoción personalizada, se concluye la presencia de Sandra Cuevas en el evento, sin embargo, no se le observó hacer uso de la voz, motivo por el cual no es suficiente la presencia de la ya mencionada para acreditar que se estuviera promocionando algún logro de gobierno o que se estuviera en presencia de la exaltación de características propias de la alcaldesa, aunado a ello; en la difusión del evento en las redes sociales, tampoco se hizo alusión a la probable responsable ya que solo se limitó a la difusión propia y publicidad sobre la realización del hecho citado; además de que la temporalidad de la realización de los hechos no se desarrolló ni estuvo en proximidad a algún proceso electoral en la Ciudad de México puesto que, el evento se dio en febrero de dos mil veintidós.

Respecto al uso indebido de recursos públicos, manifestó su coincidencia con el proyecto de cuenta en que no fue posible acreditar su uso para la organización del evento y tampoco se destacó algún elemento de promoción personalizada; para finalizar su intervención en la discusión del inciso reservado. Comentó que, respecto a la entrega de recursos económicos, se constató que durante una entrevista Sandra Cuevas confirmó la entrega de los recursos de su propio peculio; en esa tesitura expresó que, a su consideración la entrega de esos recursos no trascendió

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

a la ilicitud en materia electoral, puesto que la temporalidad de los hechos denunciados al estar fuera del alcance competencial; agregó que, estos razonamientos no dejan pasar los hechos desacreditados, sino que atienden a un sistema de distribución de competencias que es reconocido en el sistema jurídico mexicano, es por eso que anunció su voto a favor de la propuesta.

Consecuentemente, la consejera presidenta de la Comisión procedió a la discusión del inciso c), del cual también reservó y expresó su acompañamiento con la propuesta del área en los términos propuestos, contextualizó que en la queja se denunció que las calles y las avenidas principales de la alcaldía Coyoacán, se encontró publicidad del alcalde de esa demarcación territorial en donde presuntamente está promocionada su imagen; comentó que dicha propaganda fue objeto de artículos en diversos noticieros y materiales de Tiktok en los que se denunciaba dicha situación; así mismo, se denunció la existencia de diversas publicaciones en redes sociales que tuvieron una pauta pagada para su difusión, también se denunció la existencia de dos espectaculares que muestran la imagen y nombre del denunciado formando parte de una revista digital que lo nombra como uno de los mejores alcaldes de la Ciudad de México.

Comentó también que, derivado del estudio respecto a los espectaculares denunciados, se obtuvo que la revista en la cual se está promocionando, fue la que invitó al alcalde a participar, por lo que no se hizo pago alguno por parte de él para la publicidad de la misma en los espectaculares ya que, el proveedor indico en su respuesta que fue pagada con recursos privados en beneficio de la difusión del medio digital. Concluyó su intervención destacando que de las diligencias realizadas, se acreditó la contratación de ocho mil lonas, sin embargo, esta autoridad electoral no tuvo elementos de prueba que acreditaran que hubiese permanecido fuera de la temporalidad establecida para ello, además la consejera presidenta de la Comisión expresó que desde su punto de vista el gasto excesivo en la contratación del tipo de propaganda, en ese caso tendría que estar vinculado necesariamente a la promoción personalizada y al elemento temporal para que esta autoridad electoral pudiera pronunciarse sobre la existencia de alguna conducta sistemática por parte del titular de la alcaldía con el objetivo de posicionarse. Sin embargo, en su opinión, comentó que no se actualizó tal.

Para finalizar su intervención en la discusión del inciso reservado, comentó que, tal como se ha realizado en otro tipo de asuntos, se propuso la vista a la Contraloría

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo que a derecho corresponda.

Al no haber intervenciones, se puso a votación dicho documento, de lo que se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/104/8ª.Ord.2023**. Se aprobaron por unanimidad de votos los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores siguientes:

    a) IECM-QGC/PO/038/2022.
    b) IECM-QCG/PO/039/2022.
    c) IECM-QCG/PO/041/2022 e IECM-QCG/PO/044/2022 y acumulados.
    d) IECM-QCG/PO/025/2023.

Una vez concluida la votación del punto seis del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes para remitir los anteproyectos de resolución a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que sean sometidos a consideración del Consejo General en la próxima sesión y le solicitó diera cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. Asuntos generales.

Una vez concluida la lectura del punto siete del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión enlistó un punto a los asuntos generales, mismo que solicitó al secretario técnico su presentación.

Acto seguido, el secretario técnico indicó que el asunto general es el relativo al Informe del estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores llevados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización con corte al momento de la presentación del mismo; en el informe se refiere que hasta el momento se han presentado 108 quejas, de las cuales 21 se encuentran en trámite y 23 en sustanciación.

Informó que, el 59.3% de estas quejas 64 asuntos ya fueron concluidos, 38 se desecharon, 13 declarados en la incompetencia de este Instituto, 3 se tuvieron por no presentados y 10 fueron resueltos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El secretario técnico, enfatizó que una de las conductas más denunciadas sigue siendo este año el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados tanto de campaña y precampaña, los sujetos más denunciados continúan siendo las personas servidoras públicas; asimismo, informó que aún existen asuntos en sustanciación correspondientes al ejercicio de 2022; en total del ejercicio 2022 se iniciaron 43 procedimientos ordinarios sancionadores, 20 ya fueron concluidos, 19 están en sustanciación y 4 en la etapa de resolución de los cuales fueron materia de análisis en esta sesión.

Para finalizar, mencionó que, en comparación al año anterior, se mantiene una tendencia estimada hacia el doble de asuntos, ya que a la fecha de corte se tenían 65 asuntos en 2022, mientras que en este año se están ya en las 108 quejas.

Concluida la lectura del informe, la consejera presidenta de la Comisión consultó al consejero integrante si deseaba hacer alguna intervención; al no haber más intervenciones, aun en uso de la voz, la presidenta agradeció la presentación del informe, comentó que como ya lo ha expresado en otras sesiones, le parece una práctica que es buena para la institución, en tanto se transparenta el trabajo que se está realizando desde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Manifestó que es un trabajo arduo, complejo, un trabajo que siempre va a contra reloj; y que como se ha venido avistando, se puede decir que hay una tendencia a recibir más asuntos que en otros procesos electorales, sobre todo, tomando en consideración que ahora hay más denuncias por lo que hace a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Expuso que, sería buen momento para hacer un corte de caja y entablar una plática con las representaciones de los partidos políticos, para así valorar las acciones pertinentes de cara al proceso electoral; saber cómo fortalecer a la autoridad electoral en momentos que serán complejos una vez que inicie el proceso electoral, pero sobre todo sin perder la vista de que se está hablando de rendir cuentas a la ciudadanía de que se cuentan con una autoridad electoral profesional, técnica y capacitada.

Al no haber más intervenciones, la consejera presidenta de la Comisión y el consejero integrante presente, dieron por presentado el informe de cuenta; consecuentemente, el secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con trece minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: 60HtpfSE057fuBd4sKifpIL4CxsVTDdK8/wdcvhwtl4=
Fecha de Firma: 26/09/2023 09:28:55 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: hJhYZGI1udxAdhNNNmRUP0kV2K3DJB2cbSjw3HSY++s=
Fecha de Firma: 26/09/2023 10:18:05 p. m.